

FECHA: 06/06/2017

EXPEDIENTE N°: 5260/2012

ID TÍTULO: 4313586

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Administración Sanitaria por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Derecho
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **0 - Descripción general**

Siguiendo las indicaciones del Informe Final de Acreditación se ha procedido a realizar las siguientes modificaciones en el máster: 1.3.1.-PLAZAS DE NUEVO INGRESO: Se aumenta el número de alumnos de nuevo ingreso de 40 a 65. 5.1.- PLAN DE ESTUDIOS. En las fichas de las asignaturas de la Memoria, se actualizan todos los apartados correspondientes: Actividades formativas, metodologías docentes, sistemas de evaluación, contenidos y

resultados de aprendizaje para subsanar las discrepancias que había entre las unidades didácticas de algunas asignaturas de la memoria y las guías docentes. 5.2 - ACTIVIDADES FORMATIVAS. Se actualizan las Actividades formativas 5.3 - METODOLOGÍAS DOCENTES. Se actualizan las metodologías docentes 5.4 - SISTEMAS DE EVALUACIÓN. Se actualizan los sistemas de evaluación 5.5 - MÓDULOS, MATERIAS Y/O ASIGNATURAS. Se actualizan contenidos y resultados de aprendizaje. 6.- PERSONAL DOCENTE. Se ha procedido a modificar y actualizar el documento de personal docente para adaptar el número de profesores a la realidad del máster. Además se solicita la modificación en los siguientes apartados en los que se ha actualizado el contenido de los siguientes documentos: 4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO: se ha incluido en este apartado el perfil de ingreso recomendado. 4.4.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: Se actualiza la normativa correspondiente a Reconocimiento de créditos. 5.5 - MÓDULOS, MATERIAS Y/O ASIGNATURAS. La asignatura de Prácticas profesionales pasa a denominarse Prácticas y estudio de casos. 6.2.- OTROS RECURSOS HUMANOS: Se actualiza el contenido de este documento. 7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS: Se actualiza el contenido de este documento. 8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS. Se actualiza el contenido de este documento. 9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD: Se actualiza el enlace correspondiente al Sistema de Garantía de Calidad. 11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO: Se actualiza el nombre del responsable del título.

## **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

### **1.1 - Universidades y centros en los que se imparte**

Siguiendo las indicaciones del Informe Final de Acreditación se ha procedido a realizar las siguientes modificaciones en el máster. 1.3.1.- PLAZAS DE NUEVO INGRESO: Se aumenta el número de alumnos de nuevo ingreso de 40 a 65.

#### **11.1 - Responsable del título**

Se actualizan los datos correspondientes al Responsable del Título

## **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

### **4.1 - Sistemas de información previo**

Subsanación al Oficio del MECED de fecha 07-04-2017: Ya se había incluido en dicho apartado el perfil académico recomendado para el acceso a este máster. 4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO. Se incluye en este apartado el perfil de ingreso recomendado.

#### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

4.4.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: Se actualiza la normativa correspondiente a Reconocimiento de créditos

### **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

#### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Siguiendo las indicaciones del Informe Final de Acreditación se ha procedido a realizar las siguientes modificaciones en el máster. 5.1.- PLAN DE ESTUDIOS. En las fichas de las asignaturas de la Memoria, se actualizan todos los apartados correspondientes: Actividades formativas, metodologías docentes, sistemas de evaluación, contenidos y resultados de aprendizaje para subsanar las discrepancias que había entre las unidades didácticas de algunas asignaturas de la memoria y las guías docentes.

#### **5.2 - Actividades formativas**

Se actualizan las Actividades formativas

#### **5.3 - Metodologías docentes**

Se actualizan las metodologías docentes

#### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se actualizan los sistemas de evaluación

#### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se actualizan contenidos y resultados de aprendizaje. La asignatura de Prácticas profesionales pasa a denominarse Prácticas y estudio de casos

### **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

#### **6.1 – Profesorado**

Siguiendo las indicaciones del Informe Final de Acreditación se ha procedido a realizar las siguientes modificaciones en el máster. 6.- PERSONAL DOCENTE. Se ha procedido a modificar y actualizar el documento de personal docente para adaptar el número de

profesores a la realidad del máster.

## **6.2 - Otros recursos humanos**

Se actualiza el documento de Otros RRHH

## **CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se actualiza el documento de Justificación de recursos materiales y servicios

## **CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS**

### **8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se actualiza el documento del Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

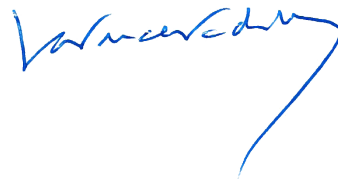
## **CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

### **9 - Sistema de garantía de calidad**

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad

Madrid, a 06/06/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo